

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 456 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 343 de fecha 18.02.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Marcia del Pilar Román López, cédula de identidad N° [REDACTED] por traslado de Educadora de Párvulos LUDOTECA CESFAM Requínoa del Programa Fondo Intervenciones al Desarrollo Infantil a Salas Cunas de la comuna, para efectuar Taller de Servicio Itinerante a los niños y niñas pertenecientes a éstas, los días 19, 21 y 24 de Febrero de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

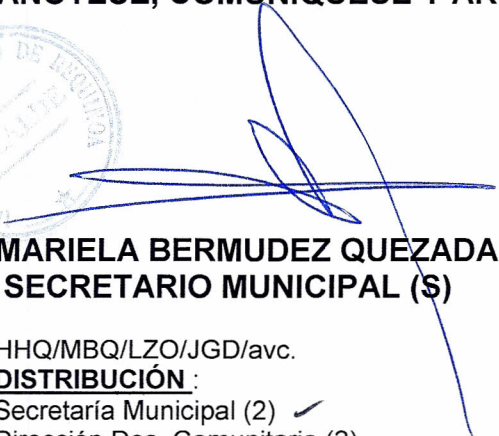
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

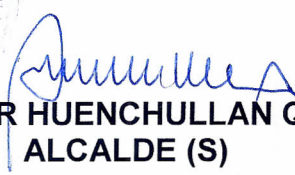
DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia del Pilar Román López, cédula de identidad N° [REDACTED] por traslado de Educadora de Párvulos LUDOTECA CESFAM Requínoa del Programa Fondo Intervenciones al Desarrollo Infantil a Salas Cunas de la comuna, para efectuar "**Taller de Servicio Itinerante**", a los niños y niñas pertenecientes a éstas, los días 19, 20 y 21 de Febrero de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos, Programas Sociales, Programa Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LZO/JGD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo